

EL PROPAGADOR

DEL LIBRE COMERCIO.

Periódico de la Asociación Mercantil Española.

Sale, por ahora, todos los Sábados.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Cádiz, librerías de Moraleda y Feros: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Martín: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurria.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española: Cádiz.

PRECIOS.—En Cádiz, 4 rvn. mensuales llevado á las casas.—Fuera de Cádiz, 5 rvn. franco de porte.—Para las colonias y el extranjero, 10 rvn. tambien franco.

Progreso de nuestras doctrinas aplicadas á la gobernacion de los Estados.

Hace ménos de dos siglos que apareció por primera vez en Europa la ciencia económica, envuelta y oscurecida sin duda por multitud de errores, pero aspirando con razon á ocupar un puesto distinguido entre los conocimientos humanos y á ser considerada como uno de los ramos mas importantes y dignos de estudio para el publicista y para el hombre de Estado. La Inglaterra, esa nacion destinada por la Providencia para ser la cuna de una religion nueva que fundada sobre la rehabilitacion y la libertad del trabajo humano, es el único cristianismo posible en nuestro siglo, fué la que vió nacer en su seno los primeros escritos económicos, escritos parciales é incompletos, pero que á trueque de muchos y perjudiciales errores contenian verdades importantes, que consideradas entónces y aún ahora como visiones teóricas, han llegado sin embargo á hacerse luz, y á adquirir un alto lugar no solo en los libros de los escritores mas entendidos en la ciencia, sino en los consejos de los monarcas absolutos y en los cuerpos representativos de Europa y América.

Entre esas verdades, podemos contar para dicha del género humano, los principios fundamentales sobre los que está basada la economía de nuestro siglo, que no son otros que la libertad de la industria y del comercio, los cuales despues de grandes disputas y de sistemáticas oposiciones por parte de los que se han llamado asimismo hombres prácticos, han llegado á obtener un triunfo completo en el campo de las teorías, estendiéndose en estos momentos á la práctica de las naciones mas adelantadas. Si los escritores economistas del siglo XVII y XVIII levantaran la cabeza, lo harían orgullosos de ver que las máximas comerciales por ellos proclamadas y miradas como locuras han llegado á ser admitidas en el siglo XIX como verdades inconcusas, y adoptadas como el único medio posible de aumentar las riquezas y el bienestar de todos los pueblos, y de mantener la solidaridad, la paz y las mutuas relaciones que el nuevo estado social exige entre todas las naciones civilizadas. Si Mun, Josiah Child, William Petty y Dudley North vivieran aún obtendrian una ovacion completa en todos los paises, puesto que han sido inscritas con entusiasmo en la bandera de los reformistas las máximas sentadas por ellos y especialmente por el último en 1668, cuando decia que *en materias comerciales los gobiernos y los pueblos tienen los mismos intereses que los individuos, y que es un absurdo suponer que los cambios ventajosos para los comerciantes puedan ser nunca dañosos para el público.*

La gloria de haber proclamado esas doctrinas no pertenece solo á los escritores ingleses; la nacion francesa puede enorgullecerse de la buena fé y de los conocimientos del gefe de la escuela fisiocrata, del célebre *Quesnay* médico de Luis XV, el que sentaba

en una de sus máximas generales: *que era necesario establecer una completa libertad de comercio, y que la política comercial mas segura, la mas exacta y la mas provechosa para la nacion y para el Estado es la que se apoya en una completa libertad de producir y de cambiar.*

Desgraciadamente estas elocuentes palabras ni aún siquiera fueron escuchadas por los gobiernos, y el sistema contrario, creado en Europa por las rivalidades de los monarcas absolutos, que creian arruinar á sus enemigos con prohibiciones y alentar la industria nacional con minuciosos reglamentos, fué el que prevaleció en todos los paises. La Inglaterra tuvo sus Actas de navegacion dictadas por la poderosa rival de Felipe II y por Cromwell; la Francia adoptó y perfeccionó en los reinados posteriores las leyes del ministro de Luis XIV, quien dió su nombre al sistema conocido en toda Europa por el *Colbertismo*; y la España dominada por la política conquistadora de los primeros reyes de la casa de Austria, y por la impotencia de sus últimos vástagos y de casi todos los Borbones completó la obra, llevando el sistema restrictivo hasta sus últimas y mas ridículas exageraciones, y adoptando en gran parte como su programa las máximas del Abate Gandara, escritor del reinado de Carlos III, tristemente célebre por su obra titulada, *Puertas abiertas y puertas cerradas.*

Con razon debiéramos estrañar esa obcecacion de los gobiernos en los anteriores siglos, si tambien por desgracia no hubiéramos visto en épocas muy recientes y estuviéramos viendo todavia, cuanto pueden en el ánimo de ciertos hombres las preocupaciones de un orgullo nacional mezquino, las prácticas inveteradas de nuestros antecesores, y el temor ridiculo de aplicar á pueblos dados las ideas admitidas en otros como inconcusas y que han obtenido un éxito casi fabuloso.

Pero, si bien es cierto que existen algunas causas que impedirán por algun tiempo el triunfo universal de las doctrinas del libre comercio, tambien lo es que gracias al impulso de la opinion y á la iniciativa que han tomado un gran número de hombres de Estado, desaparecerán para siempre esas causas, y el mundo no volverá á ver asombrado esas guerras que desolaron no ha mucho la Europa por mantener el poder colonial y por proteger industrias exóticas é improductivas. Es verdad que todavia se acusa de *visionarios* á los partidarios de esas doctrinas; todavia vemos asomar la risa en los labios de algunos hombres que se precian de entendidos al hablarles de los brillantes escritos de Mc. Culloch's, Rossi-Bastiat, Say y tantos otros que han dedicado sus tareas al esclarecimiento y al triunfo de esas verdades importantes; pero tambien lo es que esa risa desaparece ánte la voz elocuente de los Huskisson, de los Peel y de los Russell, y ánte el irresistible poder de los números que como debia esperarse han venido á completar con sus demostraciones la verdad de los principios de la escuela liberal.

Hanos sugerido estas reflexiones el importante documento que

á la par del mensaje presentó al congreso de los Estados-Unidos el presidente Mr. Polk, al abrirse la legislatura de este año. Dedicado en su mayor parte á demostrar el estado de la Hacienda de la Union Americana, que seguidamente daremos á conocer á nuestros lectores, contiene además la explicacion de los principios que el presidente y sus consejeros tuvieron presentes para proponer en la anterior legislatura una baja en las tarifas de la Union. Sentimos no poderlo insertar íntegro, cual su importancia requiere, contentándonos solamente con esponer sucintamente las miras de sus redactores, y el espíritu que anima á aquellos gobernantes para poner en práctica los principios de la escuela liberal económica. En ese documento, Mr. Walker, que ocupa cerca del presidente de la república un lugar parecido al de los ministros constitucionales de Europa, aúnque irresponsable, espone del modo siguiente el total de gastos é ingresos de la Union en el pasado año fiscal que concluyó en 30 de Junio último:

Producto de las aduanas.....	26.712.667.	87	dollars
Producto de la venta de tierras públicas.	2.694.452.	48	id.
Idem de otras rentas.....	92.126.	71	id.
<hr/>			
Total de ingresos....	29.499.247.	06	id.
Sobrante existente en el tesoro en 1.º de Julio de 1845.....	7.648.506.	22	id.
<hr/>			
Total.....	37.157.553.	28	id.
Los gastos de este año han sido de....	28.051.114.	20	id.

Quedan sobrantes para el 1.º de Julio de 1846..... 9.126.459. 08 id.

Mr. Walker acompaña además los presupuestos de gastos é ingresos hasta el 30 de Junio de 1848, en los cuales resulta un déficit de 18.560.826 dollars, el que agregado á la suma de 4.000.000 de dollars que considera necesario tener siempre de reserva, se propone cubrir levantando un empréstito de 19.000.000 de dollars é imponiendo un derecho de 25 por 100 sobre el té y el café, cuyo producto calcula ascenderá á 2.500.000 dollars.

Pero la parte mas interesante de este documento, es la en que se ocupa de defender los principios en que se apoyó el gobierno el pasado año al exigir la reforma liberal de los aranceles. En ella demuestra de la manera mas concluyente la semejanza de los errores cometidos hasta aquí por la Gran-Bretaña y la América, empeñándose en sostener con mentidas prohibiciones unos intereses á espensas de otros y de los de los pueblos en general. Dice que de nada serviría á los Estados-Unidos que la Inglaterra haya abolido sus leyes restrictivas, si por su parte la Union no adopta las medidas necesarias para facilitar la importacion de las manufacturas inglesas. Demuestra victoriosamente que los países agricultores como la América, tienen un gran interes en abrir sus mercados á los productos fabricados de otros pueblos en cambio de sus granos y comestibles, y de sus primeras materias, y que en facilitar eso están interesadas todas las clases y entre ellas las manufactureras, pues promoviendo de este modo la prosperidad de la clase mas numerosa del país, encontrarán sin duda mejor mercado interior para sus producciones.

Imposible nos sería referir una por una todas las razones en que apoya este gran hombre de Estado su sistema, pero creemos que del estudio de ese documento podrían sacar útiles y provechosas lecciones nuestros gobernantes. Por nuestra parte podemos decir que su repetida lectura nos ha sugerido serias reflexiones y llenado nuestro corazon de alegría al ver el gran progreso que hacen nuestras doctrinas, abrigando al mismo tiempo la esperanza de que la nacion española no será la última entre las civilizadas que conozca la necesidad de adoptar los principios de la libertad de comercio, que cuentan ya entre sus defensores los hombres mas eminentes de Europa y de América.

Espectáculo grande es, en efecto, ver primero á la Inglaterra, esa nacion acusada de egoísta, levantar la bandera de la libertad mercantil y decir á la Europa y al mundo entero por boca del eminente ministro Huskisson que: *nada importaba que las otras naciones no adoptasen los principios de la escuela liberal, para que creyéndolos ella justos y verdaderos se arrojase sola á aplicarlos en su país.* Y despues de esas elocuentes palabras y de las felices esperiencias de aquel hábil economista ¿no es grande tambien ver llegar pocos años despues al poder uno de los hombres que con mas entereza habían combatido sus opiniones, y concluir en pocos dias con uno de los mas grandes privilegios de la aristocracia mas poderosa del mundo, á la cual pertenece él mismo? ¿Y no lo es mas aún todavía, ver á muchos de esos orgullosos aristócratas abrazar con calor la causa de las reformas en contra

de sus mas caros intereses, y unir su voz á la voz elocuente de los Cobden, de los Fox y de los Thompson para pedir la abolicion de las leyes de cereales en Inglaterra?

Al mismo tiempo que la Inglaterra adoptaba la Belgica esos principios, siendo bien conocidas su prosperidad y engrandecimiento; y algunos monarcas absolutos de Europa, el de Prusia sobre todos, hacian entrar á la Alemania en la aplicacion de esos principios, y formaban una asociacion que estendiéndose desde Berlin hasta Hamburgo, comprende en su seno mas de treinta millones de habitantes gobernados por formas las mas diversas, pero unidos hoy por el interes comun de sostener una legislacion de aduanas y comercio que los hace prósperos y felices.

Pero lo que mas llama la atencion sobre todo es que pueblos y gobiernos que se hallan casi frente á frente, cuyos intereses se contradicen y chocan cada dia, vengán á encontrarse conformes en la necesidad de adoptar un sistema económico enteramente distinto del practicado hasta aquí. ¿No es admirable que los ambiciosos descendientes de los puritanos que acompañaron á Penn, esos hombres cuya actividad los ha conducido á dominar desde las bocas del San Lorenzo á las del Misisipi y desde las costas del Océano hasta los lagos Ontario y Erie; esos hombres que arrojaron el guante á la Inglaterra en la cuestion de Tejas, que le arrancaron el Oregon y que desafian hoy por último á toda la Europa desde las alturas de Monterrey; no es admirable, decimos, que por boca de su gefe supremo se presten no ya por exigencias estrañas sino motu proprio, á hacer concesiones á la industria de la misma Inglaterra, su rival natural, y eso en los momentos mismos en que el presidente insultaba al gobierno ingles diciéndole estaba encargado de dirigir los destinos de una *vieja y carcomida monarquía?*

Cuando á pesar de tantos intereses opuestos, de tantas preocupaciones y de tantos errores como han oscurecido hasta aquí los verdaderos principios económicos, vemos que la escuela de libertad mercantil hace numerosos prosélitos en todos los países, que se afilian en sus banderas no solo los *profesores de las universidades y los escritores teóricos* sino los hombres de gobierno mas eminentes, y los ricos capitalistas é industriales que hasta ahora se habían mantenido sin tomar parte en la contienda, ¿no tendremos razon en decir que nuestras doctrinas han dado un gran paso hácia su mas completo triunfo?

Y cuando, por último, vemos admirados los progresos de esas doctrinas; cuando las vemos adelantar en el mundo como símbolo de la paz y de la solidaridad de todos los pueblos, sin guerras, trastornos ni revoluciones; cuando hemos presenciado y presenciaremos todavía el trabajo pacífico de sus defensores ¿no tenemos un derecho á creer que esas doctrinas encierran el germen de una civilizacion nueva, germen que ofrece en su desarrollo ópimos frutos para el género humano?

Felicitense, pues, los amigos de la libertad de comercio por el próximo y completo triunfo de sus principios. Hemos dado un gran paso desde que han abrazado nuestra causa los Peel, los Molé, los Russell, los Broglié, los Polk y los Walker: pero el combate no ha hecho mas que mudar de terreno; á los escritos de los filósofos dignos de estudio por el talento con que están redactados, debemos sustituir los resultados de la esperiencia y los cálculos de la fria estadística; y las brillantes inspiraciones del Instituto, del Colegio de Francia y de la escuela industrial, deben sino posponerse ofrecer un puesto á su lado á los oscuros asientos de los libros de Aduanas y á las columnas de los presupuestos, puesto que por desgracia existen algunos hombres cuya inteligencia no alcanza ó no quiere comprender mas que lo que perciben sus sentidos, y que se llaman asímismos hombres *prácticos*, mientras reservan para los otros el título de *poetas*.

A esos *poetas*, sin embargo, les quedará siempre la gloria de haber sido los primeros que dieron la voz de alarma, y la posteridad bendecirá los nombres de North, Quesnay, Turgot, Smith, Rossi, Blanqui y otros. Y ántes que la posteridad les haga esa justicia ya los hombres de Estado se complacen en considerar la gran satisfaccion que deben tener los que primero han dedicado sus tareas al triunfo de la libertad de comercio.

Es cosa muy notable dice Mr. Walker en el último párrafo del documento que hemos extractado mas arriba, *que los mas hábiles y filosóficos escritores, tanto de Europa como de América, que no estaban ligados con la política, y cuyas investigaciones eran dirigidas tan solo por el deseo de encontrar la verdad y de encaminar á las naciones hácia sus verdaderos intereses, hayan abogado hace mucho tiempo por la gran doctrina de la libertad de comercio, cuando la práctica de todos los gobiernos era opuesta á su sistema; y creemos que deben experimentar una gran satisfaccion al ver que*

sus doctrinas han sido adoptadas como verdades axiomáticas, ocupando un alto puesto en la política de dos de los mayores poderes del mundo, los que progresivamente dirigen sus esfuerzos hasta conseguir el grande y definitivo triunfo de la paz universal y del comercio libre.

R. de la Cámara.

Hace días preocupa fuertemente la atención del comercio de esta ciudad la ejecución de una real orden comunicada en 26 de Julio del año pasado de 1846, por la dirección general de Aduanas, en la que se manda llevar á efecto con todo rigor, dentro del plazo de 4 meses otra de 29 de Mayo de 1852. Por esta se disponía que en los géneros de todas clases fabricados en el reino se ponga un sello *estampado*, no tejido como algunos suponen, que contenga el nombre del fabricante, el pueblo, y el número de la pieza.

Debemos confesar á fuer de escritores imparciales que el gobierno está en su derecho y obra en justicia al exigir esos requisitos del fabricante; pero á pesar de eso el comercio sufre un perjuicio grande al exigirle también ahora que todos los géneros que tiene en sus almacenes sean marcados por la Aduana con un sello particular. ¿Cuál es, pues, la causa de efectos tan contrarios? Nosotros vamos á decirlo de una vez para siempre que ocurran casos semejantes, tomando nota de algunas palabras de la citada real orden de 1846, para recordárlas en su día al gobierno y para que los pueblos conozcan la fé que tiene éste en el sistema prohibitivo.

El excesivo contrabando que bajo el pretexto de fabricación hacían y hacen hoy ciertas fábricas del reino, que para que nadie pierda diremos sin rebozo que son las de la *industriosa Cataluña*, y principalmente las de algodones, dió motivo á la real orden de 29 de Mayo de 1852. Conociendo el gobierno de entonces la buena fé y honradez con que pagaban su *proteccion y desvelos* aquellos fabricantes, creyó erradamente que exigiéndoles ese requisito cortaba el mal de raíz; y queriendo además tener un medio de evitar los abusos, dispuso que *siempre que lo juzgase conveniente* habían de tener en cada fábrica á disposición de sus empleados los libros en que constase la cantidad de materias primeras que habían comprado y el *número* de piezas fabricadas. Pero esa real orden ni bajo el sistema absoluto ni despues ha podido llevarse á efecto; porque el interes de los catalanes lo exigía así, y en materias industriales ese *interes* ha sido siempre la ley suprema en nuestro país.

En el *número* estaba la dificultad que no en el sello, puesto que este no tenían ningun inconveniente en ponerlo y lo ponen algunos fabricantes catalanes, siendo cosa muy fácil dar órdenes á Mulhouse Amiens y demás puntos donde se fabrican algodones en Francia, para que las piezas viniesen con el sello en blanco, estampándole luego el de las fábricas españolas, á las que pudiera darse mas bien el nombre de *depósito general de contrabando autorizado y asegurado por el gobierno*, se entiende que para beneficio del país. Pero como poniendo el *número* era cosa muy fácil averiguarse el gobierno como algunos particulares lo han hecho, entre ellos D. Ramon de la Sagra á quien somos deudores de importantes observaciones sobre la industria algodonera, que si las piezas vendidas como fabricadas lo hubiesen sido en Cataluña, la importación del algodón en rama hubiera sido tres veces mas que lo es en la actualidad; y que el número de husos puestos en movimiento es reducidísimo comparado con la materia que se dá fabricada, de ahí el que ni entonces, ni ahora ni nunca, conseguirán los gobernantes extirpar ese abuso y que el perjudicado será siempre el comerciante de buena fé.

Excusamos decir que tampoco los ministros anteriores al señor Mon, á quien debemos hacer esa justicia; tomaron nunca un grande interes en averiguar eso, porque entonces hubiera caído por su base el sistema protector; y encontrándose que los llamados fabricantes eran mas contrabandistas y de peor especie que los infelices que á costa de encuentros, de peligros y de fatigas logran introducir por nuestras murallas algunas libras de tabaco en cambio algunas veces de 8 ó 10 años de presidio, hubiéramos llegado al sistema que tanto ansían los pueblos, sistema que no encuentra mas oposición que en algunos *desinteresados amigos* de los *industriosos catalanes*.

Concluyamos: el perjuicio que ahora sufre el comercio con esa medida es una consecuencia irremediable del sistema protector; caiga éste, unan su voz á la nuestra los comerciantes españoles, y entonces se conseguirá que el gobierno no se vea obligado con perjuicio de tercero á repetir cada día esas órdenes, pues así como no dan lugar en general á ello los fabricantes de sedas, paños, lanas

5 &c. tampoco lo darían los de algodón sino estuvieran prohibidos para proteger á los primeros contrabandistas de España.

Una cosa debemos notar que nos ha llamado la atención en la última real orden de 1846, y es que en ella se manda que los géneros que pasados los cuatro meses prefijados se presenten al despacho sin el sello en regla sean *detenidos y decomisados*. Esta es una pena de las mas graves que conoce nuestro sistema fiscal; en toda jurisprudencia no se impone pena, sino al que ha cometido delito. Ahora bien: esos géneros al presentarse al despacho han sido adquiridos por el comerciante casi siempre pagando al contado, quien los pierde es él, y aunque luego le quede su derecho á salvo para pedir contra el fabricante siempre se le originarán trastornos, gastos y pérdidas, respondiendo además de un fraude que no ha cometido. El gobierno debiera haber buscado otro medio de castigar al verdadero contraventor que en este caso es solo el fabricante, contentándose, yá que todo ha de caer sobre el pobre comercio, con que este tenga la incomodidad del resello de todos los géneros existentes en sus almacenes.

Esperamos, pues, que la Dirección del ramo atenderá nuestras reclamaciones revocando tan injusta medida. Esperamos también que los señores Administrador y vistas de esta aduana, quienes unen en alto grado á la inteligencia de sus respectivas obligaciones el deseo de no causar perjuicios de ninguna clase al comercio, procurarán hacer lo ménos onerosa posible esa medida del gobierno en el resello de los géneros, interin la superioridad no dispone otro medio ménos duro de hacer efectivo su mandato.

Sabemos las muchas dificultades que para ello se les presentarán, y para evitarlas, y evitar también los compromisos y disgustos consiguientes, creemos oportuno que los comerciantes de esta ciudad eleven una esposición al ministerio del ramo, pidiendo no solo la abolición de la pena del *comiso*, sino aclaraciones sobre lo que deberá practicarse en el caso probable de que algunos géneros, tales como tirantes, medias &c. se presenten sin sello, pues hasta ahora ni ha sido costumbre el ponerlo, ni en muchos de ellos puede hacerse en cada pieza como exige la citada real orden.

R. de la Cámara.

Hé aquí las palabras de que al principio de estos renglones dijimos tomábamos nota para recordárlas en su día al gobierno y para que los pueblos conozcan la fé que este tiene en el sistema prohibitivo.

Despues de esponer las causas que dan motivo á la reales órdenes, entre las que figuran por su puesto en primer término la *proteccion* debida á los fabricantes &c. dice así: "y para evitar que otros ménos delicados ó mas propensos á la defraudación hagan circular como propio lo que no les pertenece, con lo cual sufren á la vez considerables perjuicios la industria nacional y el tesoro. Un adelanto grande es que el gobierno sabe yá y confiesa que algunos fabricantes hacen un *contrabando* escandaloso. También sabe que esos fabricantes son los mas *protegidos*, aunque no tenía para que decirlo en ese documento. Si por casualidad se le olvidasen esas palabras en la época, si ésta llega algun día, de reformar los aranceles, nosotros nos encargamos desde hoy de recordárselos en las columnas de nuestro periódico.

Del contrabando en España.

(Nota al artículo inserto en nuestros números del 2 y 9 de Enero con el título de Estado actual del Comercio de España.)

Al hablar del comercio de importación hemos aludido á este medio ilícito de nivelar las operaciones mercantiles. Aquí queremos estendernos algo mas sobre este importante asunto, pues en el está el *alma* del sistema actual. La existencia del contrabando es lo que sostiene el sistema prohibitivo. *Si fuera posible que aquel no existiese caería éste al instante*. Paradoja parecerá ésta, pero no lo es. Hé aquí las pruebas:

1.º El consumidor mediante el contrabando halla los géneros que busca ó necesita, mas baratos que por la *actual via legal*. Como las masas no conocen (ni pueden conocer) los principios naturales que gobiernan el orden económico, no miran mas allá de este hecho material. "Necesito algodón, en la tienda no lo hay, pero lo « tiene el contrabandista. Quiero paño francés. En la tienda vale un « sentido porque paga un enorme derecho para proteger las fábricas « de Alcoy, &c. pero al contrabandista que *me protege á mi consumidor*, lo tiene mas barato." Lo compra y no se ocupa de otra cosa. Es indudable que las trampas con que se eluden las malas leyes, producen un inmenso mal, haciéndolas tolerar. *Si se llevasen á todo rigor se harían insoportables y vendrían al suelo*.

2.º Destruída así mucha parte de la opinion pública que estaría contra el sistema prohibitivo, entra el segundo mal. Que los que

se emplearían en industrias legítimas privados de latitud para ello hacen el contrabando de las mil maneras que éste es factible. Una vez entrado por esta senda se pierde el gusto del legítimo negocio mercantil. Es como el que juega al monte que le parece toda otra diversion fría; como el que bebe aguardiente habitualmente que confunde el vino con el agua.

3.º Los comisos son una fuente inagotable de *negocio* que desaparecería si el contrabando quedase reducido á la insignificancia.

Por tanto toda reforma, que tienda á este efecto quita utilidades á los que especulan en contrabando. Veámos quienes son.

1.º El ministro de hacienda (1) y sus subordinados, intendentes &c. Estos tienen de derecho una parte considerable en las capturas, no se comprende porqué. Es claro que mientras mas comisos mejor. Y habrá tantos mas comisos cuanto mas contrabando se intente; y se intentará tanto mas, cuanto mas absurdos sean los aranceles.

2.º Los aprehensores, únicos que tienen un justo motivo de retribucion, como premio y como incentivo.

3.º Los contrabandistas que desmoralizados por su vida irregular y azarosa repugnan el trabajo morigerado y útil á la sociedad.

4.º Y todos los empleados de las aduanas, los cuales tienen derecho á escoger lo mejor de entre los géneros del comiso para sí y sus amigos, sucediendo luego que lo que se vende al público son los desechos y estos á precios bajos.

Mientras toda esa falange tenga un interes tan palpable en sostener el abuso ¿se puede estrañar que lo sostenga?

Podría estrañarse si, que los tenderos que sufren la competencia del almacen de comisos, se dejen asesinar tranquilamente.

Si en España fuera de estrañar la apatía, debería admirar esto!

Podría estrañarse que los fabricantes acojan como protector un sistema, que invita al mas atroz contrabando; el cual se trata de cortar *vendiendo los comisos mas baratos que vendería el contrabandista: es decir, haciendo lo malo peor.* Si fuera de estrañar en España la obcecacion y ceguedad, la ignorancia en materias de esta especie, se estrañaría anomalía tan estupenda. Pero no se vé mas que el mezquino interes del *día*; no se piensa ni se vé en grande, ni con estension.

Como se habla mucho ahora en las gacetas de aprehensiones de contrabando sería bueno, que en lugar de dar al público los estados de fardos y caballerías cojidas se diese otro que explicara:

1.º Cantidad especificada de *efectos* y *clases*, por ejemplo, *tantas* varas coleras, *tantas* de paño fino, *tantas* libras de tabaco &c.

2.º Su valor por *aforo de arancel.*

3.º Su importe en *venta.*

4.º Distribucion del producto espresando los partícipes y las partes que toma cada uno.

5.º Fechas de captura, de venta, y de pago á los partícipes en los productos.

Con estos *datillos* se arrojaría mucha luz, sobre uno de los mas *escandalosos* ramos de la administracion.

Por estos puntos es donde tienen que atacar los que quieren reformas. *Esclarézcase la verdad que luego ella es grande, y triunfará.*

Segun datos oficiales publicados por el gobierno frances salieron de Francia para España en 1842.

	Por mar.	Por tierra.	Total.
Géneros de algodón.	4.162.806.	29.605.650.	30.768.456.
—Lana.....	8.057.758.	3.119.649.	11.177.587.
—Seda.....	5.876.226.	2.514.410.	8.190.636.
Otros efectos.....	19.064.852.	2.291.010.	21.556.862.
	<u>54.161.622.</u>	<u>37.550.699.</u>	<u>71.495.521.</u>
ó sean Rvn....	156.646.488.	149.522.796.	

Total frances.... 285.969.284.

Por datos oficiales ingleses, en el mismo año salieron para España efectos por valor de libras esterlinas 522.614 ó sean..... Rvn.

32.261.400.

Y para Gibraltar libras esterlinas 957.719 de lo cual no es ninguna exajeracion decir que la mitad fué introducido en España, ó sean.

46.885.450.

Y para Lisboa de *algodones* solamente 45 millones de rvn. de los cuales ciertamente la tercera parte entró en España.....

15.000.000.

Total ingles..... 94.146.850.

(1) No aludimos á personas determinadas, sino al sistema.

Total de ámbos..... Rvn. 380.116.134.

Segun la Balanza (rectificada en el artículo anterior) las introducciones de *toda Europa* son 172.000.000. Y suponiendo que el comercio legal frances é ingles sean las $\frac{2}{3}$ partes del total de toda Europa en España, que no es bajo cálculo, deberían montar las introducciones á unos..... 140.000.000.

Asciende pues á unos.. Rvn. 240.000.000.

al año el contrabando de efectos franceses é ingleses solamente.

Añádese á esto:

1.º El contrabando de tabaco, que de *Gibraltar* solo no baja de 10.000.000 de rvn.

2.º El de las procedencias de otras naciones, (de las de América segun aparece de una observacion anterior) y se verá que bajará muy poco de 500 millones lo que se defrauda anualmente en España; es decir que la *importacion clandestina es casi igual á la legal!* Brillante resultado de una administracion que gasta 50 millones en aduanas y resguardos!

El presupuesto último calcula por cuarta parte de comisos 1.500.000 rvn. es decir que segun los antecedentes oficiales puede graduarse en 6.000.000 rvn. los que se cojen gastando 50 millones!

Las expediciones de contrabando segun hemos visto valen próximamente 500 millones al año; por consiguiente el resguardo tira justamente una comision de 2 p.º/º!! Qué cosa mas mercantil!! Es decir que por cada 1000 rvn. que se cojen entran 50.000! No se dirá que no es eficaz y productivo el sistema! No se dirá que son inútiles las prohibiciones! No se dudará que fomenten infinito las fábricas nacionales; puesto que estas nada se perjudican en que entren 500 millones de contrabando! Si entraran por la aduana *entonces* sí, sería la ruina de la nacion!!

De hoy mas que no dispute nadie lo *inmejorable é imponderable*, de nuestro sistema!!

Aprehensiones de contrabando en 1846 segun la Gaceta de Madrid.

Enero.....	256.....	con 150 reos y.....	77 caballerías.
Febrero.....	255..	163..... 150.
Marzo.....	556.....	170..... 156.
Abril.....	270.....	120..... 110.
Mayo.....	551.....	196..... 160.
Junio.....	509.....	150..... 175.
Julio.....	575.....	160..... 257.
Agosto.....	591.....	201..... 144.
Setiembre....	555.....	219..... 166.
Octubre.....	512.....	142..... 215.
Noviembre...	558.....	177..... 118.
	<u>5.526.....</u>	<u>1.828.....</u>	<u>1.668.</u>

En 554 dias salen á casi 11 aprehensiones, 6 reos y 5 caballerías diarias.

Apésar de esto, como se vé, no mengua el contrabando, pues el movimiento de capturas guarda mucha proporción de un mes á otro.

Es claro, pues, que si la pérdida de tantas expediciones no arruina al contrabandista debe ganar mucho en las que salva. Que esta ganancia no está en que el lucro en cada una sea exorbitante lo prueban los precios que tienen los géneros de contrabando. Luego ha de ser en el gran número de fraudes consumados, en lo que utiliza. Esto es evidente.

Nótase que los reos no guardan proporción con las aprehensiones. Apénas suman la mitad. Es sabido que los contrabandistas nunca *trabajan* solos. Es claro pues que en las 5.526 aprehensiones no habrán bajado de doble número de personas las que han tomado parte activa. Siendo así es claro han escapado las tres cuartas partes de los reos, y apésar de todo se han cojido casi 2.000!! Qué número tan espantoso no sumará el total empleado en los fraudes felices! Y si á ellos se añaden los interesados en los efectos, el resguardo y las familias de todos ¿cuál será la suma? Estremece el pensar la masa de inmoralidad que encierra este problema aritmético. ¿Cuánta legítima riqueza producirían estos brazos bajo un sistema racional? Quousque tandem!...

A. de Z.

En el próximo número insertaremos un interesante artículo de nuestro ilustrado colaborador el Exmo. Sr. D. José Manuel Vadillo, titulado "VENTAJAS ADVERTIDAS EN CÁDIZ DESDE EL REGLAMENTO DE 1778."

Imprenta de D. José Rodriguez, calle de la Amargura n. 100.